

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5793 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 203/14, por auto de 29/01/2014 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Humic, S.A., con C.I.F. A-41164963, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Los Girasoles, fase IV, nave 1 de Camas (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Alfonso Lozano Graiño, en su dirección de C/ Balbino Marrón, 8, Edificio Viapol, portal 6, oficina 19, de Sevilla. correo electrónico: m@ilpconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006148-1